



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

**FACULTAD DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE FACULTAD (SESIÓN ORDINARIA)
ACTA 25**

1

FECHA: Armenia, 04 de agosto de 2016

INICIO DE LA SESIÓN: 8:00 a.m.

LUGAR: Aula Virtual de la Facultad de Educación.

ASISTENTES

Angelmiro Galindo Martínez	Decano
Alejandra María Giraldo García	Directora del Programa de Licenciatura en Biología y Educación Ambiental
Jhojan Cardona Patiño	Director del Programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes
Luis Rodrigo Lozano Loaiza	Director del Programa de Pedagogía Infantil
Alirio Escobar Grajales	Director de los Programas de Licenciatura en Pedagogía Social para la Rehabilitación y Licenciatura en Ciencias Sociales con énfasis en Educación Básica
Juan Manuel Acevedo Carvajal	Director del Programa de Licenciatura en Español Literatura
Luz Stella Zuluaga Jaramillo	Directora del Programa de Licenciatura en Lenguas Modernas
Efraín Alberto Hoyos Salcedo	Director del Programa de Licenciatura en Matemáticas
Zahyra Camargo Martínez	Directora de la Maestría y Doctorado en Ciencias de la Educación
Jorge Mario García Usuga	Representante de los profesores
Marisel Toro López	Asesora de Extensión

AUSENTES

Lina María Moreno Serna	Asesora de Investigaciones (con excusa)
Andrés Felipe Orozco Cardona	Representante de Egresados (sin excusa)

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Aprobación del acta 024
4. Respuesta al derecho de petición, enviado al Consejo de la Facultad de Educación, por el peticionario MARÍN RIOS, presidente de ASPU-seccional Quindío.
5. Distribución del presupuesto de la Facultad de Educación, 2016-II.
6. Aprobación de la convocatoria para comisión de estudios de DOCTORADO en el exterior, 2016-II.

Acta 25 del Consejo de Facultad de Educación, sesión del 04 de agosto de 2016.

Por una Universidad

PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel.: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

www.uniquindio.edu.co



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

**FACULTAD DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE FACULTAD (SESIÓN ORDINARIA)
ACTA 25**

2

7. Aprobación de la convocatoria para comisión de estudios de DOCTORADO en Colombia, 2016-II.
8. Aprobación de la convocatoria de apoyo económico para estudios de MAESTRÍA, 2016-II.
9. Avances de la revisión del Núcleo Común de la Facultad de Educación, presentado por el Director de la Escuela Pedagógica.
10. Correspondencia.
11. Informes (Decano, directores, asesores y representantes).
12. Propositiones y varios.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM

Verificado por el Presidente del Consejo, quien informa que hay cuórum reglamentario para deliberar y decidir. En tal sentido, declara abierta la sesión.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El presidente del Consejo da lectura al orden del día y lo somete a consideración de los Consejeros. Es aprobado por unanimidad.

3. APROBACIÓN DEL ACTA 24

El Decano menciona que el acta 24 fue enviada, previamente, a los correos de cada consejero, para la correspondiente lectura y envío de notas de corrección a la Secretaría de la Facultad. Por unanimidad, el Consejo aprueba dicha acta.

4. RESPUESTA AL DERECHO DE PETICIÓN, ENVIADO AL CONSEJO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN, POR EL PETICIONARIO MARÍN RIOS, PRESIDENTE DE ASPU-SECCIONAL QUINDÍO

El Decano presenta para el estudio del Consejo el siguiente derecho de petición, enviado con copia al Consejo de la Facultad por el petionario LUIS FERNANDO MARÍN RIOS, presidente de ASPU-SECCIONAL QUINDÍO, con radicado No 2016-RE11700, del 07-22:

El Sindicato de Profesores Universitarios ASPU — seccional Quindío, solicita amable y respetuosamente las actas del Consejo de Facultad donde se discutieron y aprobaron los perfiles para el concurso docente próximo a desarrollarse —en el caso de que el Consejo Académico les haya otorgado plaza—. Además de conocer quiénes participaron en dicha construcción. Esta información con el propósito de ser veedores en el proceso que se inicia.

Acta 25 del Consejo de Facultad de Educación, sesión del 04 de agosto de 2016.

Por una Universidad

PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel.: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

www.uniquindio.edu.co



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

**FACULTAD DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE FACULTAD (SESIÓN ORDINARIA)
ACTA 25**

3

En pleno, el Consejo acuerda responder dicho derecho de petición como sigue: Aún no se ha emitido el acto administrativo que ordene convocar el concurso docente próximo; hecho que conlleva, la inexistencia de actas en este Consejo, donde reposen los nombres de las personas encargadas de construir los perfiles, o discusión alguna al respecto. Por lo anterior, y en virtud de no existir la información por usted deprecada, la misma no facilita acceder a su solicitud.

5. DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN, 2016-II

El Decano informa que la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Quindío, a través del MG No 2016 –IM 14331, del 28 de julio, informó a la Decanatura de la Facultad de Educación sobre los rubros presupuestales, vigencia 2016-II, listados a continuación:

- Viáticos y gastos de transporte de la Facultad
- Eventos cortos
- Movilidad estudiantil (incluye salidas de campo)
- Estudiantes auxiliares
- Formación alto nivel docentes de planta
- Formación alto nivel docentes ocasionales

Por otra parte, el decano solicita a los directores de programas de pregrado tener en cuenta los siguientes aspectos para la administración del presupuesto respectivo, 2016-II.

- El uso de cada partida presupuestal debe realizarse, según la norma respectiva: A) Plan de Desarrollo Profesorado de la Universidad y de la Facultad de Educación 2016-2020 y B) Decreto 231 del 12 de febrero de 2016, para la asignación de presupuesto a docentes participantes en eventos cortos.
- Toda solicitud presupuestal, presentada a la decanatura para el trámite respectivo, por Eventos cortos, Movilidad estudiantil, Estudiantes auxiliares, debe tener el sustento administrativo pertinente y actualizado (No de acta de aprobación del Consejo Curricular respectivo).
- Eventos cortos, únicamente para docentes ponentes en eventos académicos, con las evidencias respectivas.
- La administración del presupuesto se hace teniendo en cuenta los valores institucionales del código del buen gobierno: compromiso, responsabilidad, honestidad, transparencia y eficacia.
- La distribución del presupuesto de la Facultad de Educación 2016-II, para los rubros Eventos cortos y Movilidad estudiantil, se hace teniendo en cuenta el número de docentes y estudiantes por programa. Su distribución es porcentual.
- Cada director de programa selecciona los estudiantes auxiliares, mediante convocatoria pública, teniendo en cuenta el número de horas por programa, la reglamentación respectiva, vigente en la Universidad del Quindío y el número de acta del Consejo Curricular respectivo.

En pleno, el Consejo aprueba las anteriores solicitudes del decano.

Acta 25 del Consejo de Facultad de Educación, sesión del 04 de agosto de 2016.

Por una Universidad

PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel.: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

www.uniquindio.edu.co



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

FACULTAD DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE FACULTAD (SESIÓN ORDINARIA)
ACTA 25

4

Por otra parte, el Consejo, en su totalidad, aprueba la siguiente distribución presupuestal, vigencia 2016-II.

EVENTOS CORTOS 2016-II		
PRESUPUESTO TOTAL		44.357.100,00
PROGRAMAS	No DE PROFESORES	PRESUPUESTO ASIGNADO
BIOLOGÍA Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	10	4.391.792,08
EDUCACIÓN FÍSICA	10	4.391.792,08
ESPAÑOL Y LITERATURA	12	5.270.150,50
LENGUAS MODERNAS	28	12.297.017,82
MATEMÁTICAS	31	13.614.555,45
CIENCIAS SOCIALES	1	439.179,21
PEDAGOGÍA INFANTIL	7	3.074.254,46
PEDAGOGÍA SOCIAL PARA LA REHABILITACIÓN	2	878.358,42
TOTAL DOCENTES	101	
TOTAL DISTRIBUIDO		44.357.100,00

MOVILIDAD ESTUDIANTIL 2016-II		
PRESUPUESTO TOTAL		34.319.424,00
SALIDAS DE CAMPO LICENCIATURA EN BIOLOGÍA Y EDUCACIÓN AMBIENTAL		5.000.000,00
SUBTOTAL PARA DISTRIBUIR		29.319.424,00
PROGRAMAS PRESENCIALES	No DE ESTUDIANTES	PRESUPUESTO DISTRIBUIDO
BIOLOGÍA Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	258	1.558.387,18
EDUCACIÓN FÍSICA	630	3.805.364,05
ESPAÑOL Y LITERATURA	320	1.932.883,33
LENGUAS MODERNAS	1.088	6.571.803,32
MATEMÁTICAS	182	1.099.327,39
CIENCIAS SOCIALES	548	3.310.062,70
PEDAGOGÍA INFANTIL	1.407	8.498.646,39
PEDAGOGÍA SOCIAL PARA LA REHABILITACIÓN	421	2.542.949,63
TOTAL ESTUDIANTES	4.854	
TOTAL DISTRIBUIDO		29.319.424,00

ESTUDIANTES AUXILIARES 2016-II		
PRESUPUESTO TOTAL		35.785.605,00
VALOR HORA		5.745,00
PROGRAMAS PRESENCIALES	No DE HORAS APROBADAS	PRESUPUESTO DISTRIBUIDO
DECANATURA	529	3.039.105,00
BIOLOGÍA Y EDUCAMBIENTAL	1.741	10.002.045,00
EDUFISICA	661	3.797.445,00
ESPAÑOL Y LITERATURA	706	4.055.970,00

Acta 25 del Consejo de Facultad de Educación, sesión del 04 de agosto de 2016.

Por una Universidad
PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA
Carrera 15 Calle 12 Norte Tel.: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

www.uniquindio.edu.co



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

FACULTAD DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE FACULTAD (SESIÓN ORDINARIA)
ACTA 25

5

LENGUAS MODERNAS	1.238	7.112.310,00
MATEMÁTICAS	706	4.055.970,00
CIENCIAS SOCIALES	216	1.240.920,00
PEDAGOGÍA INFANTIL	216	1.240.920,00
PEDAGOGÍA REHABILITACIÓN	216	1.240.920,00
TOTALES	6.229	35.785.605,00
EXCEDENTE		-
TOTAL		35.785.605,00

6. APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA COMISIÓN DE ESTUDIOS DE DOCTORADO EN EL EXTERIOR, 2016-II

El Consejo estudia cada uno de los términos de la convocatoria para comisión de estudios de doctorado en el exterior 2016-II. En pleno, el Consejo aprueba dicha convocatoria, para la publicación respectiva, la cual figura en el Anexo A de la presente acta.

7. APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA COMISIÓN DE ESTUDIOS DE DOCTORADO EN COLOMBIA, 2016-II

Antes de iniciar el estudio de esta convocatoria, el consejero JORGE MARIO GARCÍA USUGA, representante de los profesores, y docente de planta del programa de Licenciatura en Matemáticas solicita al Consejo la autorización para retirarse de la sesión, durante el tiempo que dure el estudio de esta convocatoria, dado sus intereses de participar en la misma. En pleno, el Consejo acepta dicha solicitud.

Seguidamente, el Consejo estudia cada uno de los términos de la convocatoria para comisión de estudios de doctorado en Colombia 2016-II. En pleno, el Consejo aprueba dicha convocatoria, para la publicación respectiva, la cual figura en el Anexo B de la presente acta.

8. APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE APOYO ECONÓMICO PARA ESTUDIOS DE MAESTRÍA, 2016-II

El consejero JORGE MARIO GARCÍA USUGA, representante de los profesores, se reintegra al desarrollo de la sesión del Consejo.

Por su parte, el Consejo estudia cada uno de los términos de la convocatoria de apoyo económico para estudios de Maestría, 2016-II. En pleno, el Consejo aprueba dicha convocatoria, para la publicación respectiva, la cual figura en el Anexo C de la presente acta.

Acta 25 del Consejo de Facultad de Educación, sesión del 04 de agosto de 2016.

Por una Universidad

PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel.: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

www.uniquindio.edu.co



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

FACULTAD DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE FACULTAD (SESIÓN ORDINARIA)
ACTA 25

6

9. AVANCES DE LA REVISIÓN DEL NÚCLEO COMÚN DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN, PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE LA ESCUELA PEDAGÓGICA

El director de la Escuela Pedagógica, el señor ALIRIO ESCOBAR GRAJALES, notifica al Consejo de Facultad que esta Escuela se reunió el jueves 28 de julio de 2016, en el horario y sitios habituales. Las conclusiones de esta reunión son las siguientes:

- ✓ Realizar un estudio del Núcleo Común de la Facultad (NCF), para realizar los ajustes respectivos.
- ✓ El cronograma para dichos ajustes es el siguiente: 4, 11, 18 y 25 de agosto de 2016.

La docente ZAHYRA CAMARGO MARTÍNEZ menciona que, para la revisión del NCF, es necesario tener en cuenta el marco de referencia de la norma en vigencia para las licenciaturas en educación.

10. CORRESPONDENCIA

10.1 Informativo

- ✓ Correo electrónico, del 1 de agosto de 2016, enviado por MARÍA DOLLY GARCÍA, docente del programa de Licenciatura en Matemáticas, mediante el cual informa al decano de la Facultad de Educación sobre el PRIMER PREMIO en el concurso de MEJOR TESIS de doctorado del 22º SIMPOSIO NACIONAL DE PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA –SINAPE, realizado del 24 al 29 de julio de 2016, en Puerto Alegre (Rio Grande do Sul), Brasil, obtenido por DIANA MILENA GALVIS SOTO, docente del programa de Licenciatura en Matemáticas. DECISIÓN: Delegar al director del Programa de Español y Literatura, docente JUAN MANUEL ACEVEDO, para redactar una nota de estilo, en reconocimiento al premio obtenido por la docente DIANA MILENA GALVIS SOTO.
- ✓ MG No 2016- IM 14657, del 02 de agosto, mediante el cual la jefe del Área de Gestión Humana notifica a decano y directores sobre la fecha de corte de las agendas académicas de docentes catedráticos, con fecha inicial en julio de 2016. DECISIÓN: El Consejo se da por enterado de dicho MG.
- ✓ MG No 2016-IM 14 239, del jefe de la Oficina de Gestión y Aseguramiento de la Calidad, mediante el cual remite el aval del MEN para aumentar cupos en las franja diurna y nocturna del Programa de Licenciatura en Lenguas Modernas. DECISIÓN: El Consejo se da por enterado de dicho MG.
- ✓ MG No. 2016-IM14758, del 03 de agosto, mediante el cual el jefe de la Oficina de Gestión y Aseguramiento de la Calidad envía al Vicerrector Académico, con copia a la decanatura de la Facultad de Educación, el proyecto de Acuerdo del Consejo Superior *"Por medio del cual se inactivan los programas académicos de Pregrado: Licenciatura en Pedagogía Infantil, Licenciatura en Ciencias Sociales con énfasis en Educación Básica y Licenciatura en Pedagogía Social, metodología a distancia tradicional"*, con el fin de ser presentado para su discusión y aprobación previa en el Consejo Académico. DECISIÓN: El Consejo se da por enterado de dicho MG.

Acta 25 del Consejo de Facultad de Educación, sesión del 04 de agosto de 2016.

Por una Universidad

PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel.: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

www.uniquindio.edu.co



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

FACULTAD DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE FACULTAD (SESIÓN ORDINARIA)
ACTA 25

7

10.2 Solicitudes

- ✓ Escrito, con radicación No 2016-RE11892, del 07-26, mediante el cual YANETH LADINO VILLEGAS, docente ocasional del programa de Contaduría Pública, entrega al Consejo de la Facultad de Educación los certificados para continuar con el proceso de convalidación de cursos realizados por el DIPLOMADO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA. DECISIÓN: Delegar a la docente GLORIA EDITH VANEGAS, actual coordinadora del diplomado en Docencia Universitaria, para que estudie dicha solicitud y emita la respuesta correspondiente, la cual será remitida a la solicitante YANETH LADINO VILLEGAS.
- ✓ MG No 2016 –IM 14528, del 29 de julio, por medio del cual la dirección del programa de Licenciatura en Lenguas Modernas requiere a este Consejo estudiar la solicitud EXTEMPORANEA de acuerdo 06/09, del estudiante ANDRÉS CAMILO NAVARRO NIVIA, aprobado en el Consejo Curricular del 27 de julio de 2016 (acta 032), para la jornada DIURNA, con las asignaturas siguientes:

ASIGNATURAS	PLAN DE ESTUDIOS
Inglés II	C-73
Deporte formativo	

DECISIÓN: Negar dicha solicitud, por considerarse extemporánea, según el calendario académico de la Universidad del Quindío (Acuerdo No 07 del 28 de octubre de 2015, emitido por el Consejo Académico).

- ✓ MG No 2016-IM 14548, del 29 de julio, por medio del cual el director del programa de Licenciatura en Matemáticas, solicita la autorización de UNA EXCEPCIONALIDAD, docente VIVIANA LUCÍA TINTINAGO PALECHOR, con la siguiente labor académica:

ASIGNATURA	PROGRAMA	INTENSIDAD HORARIA
Análisis numérico	Ing. de sistemas	4
Matemáticas discretas	Ing. de sistemas	4
Geometría analítica	Ing. de sistemas	4

DECISIÓN: Aprobar dicha solicitud para los trámites respectivos.

- ✓ MG No 2016-IM 14231, del 27 de julio, mediante el cual la dirección del programa de Licenciatura en Matemáticas solicita la nota de TRABAJO LAUREADO, al trabajo de grado denominado "CONSTRUCCION DE UNA PRUEBA VÁLIDA Y CONFIABLE QUE PERMITA IDENTIFICAR ESTUDIANTES DE BÁSICA PRIMARIA CON TALENTO O CAPACIDAD MATEMÁTICA SUPERIOR A LA MEDIA", realizado por la estudiante VALENTINA ZULUAGA ZULUAGA, con C.C. No.1.096.038.699, del Programa Licenciatura en Matemáticas. DECISIÓN: Aprobar dicha solicitud para los trámites respectivos.

Acta 25 del Consejo de Facultad de Educación, sesión del 04 de agosto de 2016.

Por una Universidad

PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA
Carrera 15 Calle 12 Norte Tel.: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

www.uniquindio.edu.co



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

**FACULTAD DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE FACULTAD (SESIÓN ORDINARIA)
ACTA 25**

8

- ✓ MG No 2016-IM 14710, del 2 de agosto, mediante el cual el director del programa de Licenciatura en Ciencias Sociales con énfasis en Educación Básica solicita la corrección de nota del estudiante NICOLAS ALVARADO CHAPARRO, cc: 1.144.072.641, en la asignatura 161710404 TALLER DE MÚSICA, ya que el estudiante se encuentra a la espera de la beca por participar en grupos representativos. DECISIÓN: Aprobar dicha solicitud para los trámites respectivos.
 - ✓ MG No. 2016-IM14599, del 01 de agosto de 2016, por medio del cual el director del programa de Licenciatura en Matemáticas solicita, por el rubro de eventos cortos, la suma de \$700.000, a favor de MARIA DOLLY GARCIA GONZALEZ, quien participará como ponente en el "SIMPOSIO INTERNACIONAL DE ESTADISTICA", a realizarse del 08 al 12 de agosto 2016 en la ciudad de Sincelejo. Solicitud aprobada en Consejo Curricular, según Acta No. 03 del 03 de marzo de 2016. DECISIÓN: Negar dicha solicitud, dado que el presupuesto de la Facultad, vigencia 2016-II, se distribuye en fecha posterior a la de la solicitud en referencia. Igualmente, se requiere la aprobación del Consejo Curricular respectivo.
 - ✓ MG No. 2016-IM14595, del 01 de agosto de 2016, por medio del cual el director del programa de Licenciatura en Matemáticas solicita, por el rubro de eventos cortos, la suma de \$700.000, a favor de ROSA MARÍA MÉNDEZ PARRA, quien participará como ponente en el SIMPOSIO INTERNACIONAL DE ESTADÍSTICA", a realizarse del 08 al 12 de agosto 2016 en la ciudad de Sincelejo. La ponencia se titula MODELO BETA AUMENTADO DE CEROS Y UNOS: UNA APLICACION A LA DESERCIÓN ESTUDIANTIL UNIVERSITARIA. Solicitud aprobada en Consejo Curricular, según Acta No. 03 del 03 de marzo de 2016. DECISIÓN: Negar dicha solicitud, dado que el presupuesto de la Facultad, vigencia 2016-II, se distribuye en fecha posterior a la de la solicitud en referencia. Igualmente, se requiere la aprobación del Consejo Curricular respectivo.
 - ✓ MG No. 2016-IM14592, 01 de agosto de 2016, por medio del cual el director del programa de Licenciatura en Matemáticas solicita, por el rubro de eventos cortos, la suma de \$700.000, a favor de DIANA MILENA GALVIS SOTO, quien participará como ponente en el SIMPOSIO INTERNACIONAL DE ESTADÍSTICA", a realizarse del 08 al 12 de agosto 2016 en la ciudad de Sincelejo. La Ponencia se titular ZERO-INFLATED POISSON REGRESSION MODEL WITH APPLICATINS TO UNIVERSITY DROPOUT. Solicitud aprobada en Consejo Curricular, según Acta No. 03 del 03 de marzo de 2016. DECISIÓN: Negar dicha solicitud, dado que el presupuesto de la Facultad, vigencia 2016-II, se distribuye en fecha posterior a la de la solicitud en referencia. Igualmente, se requiere la aprobación del Consejo Curricular respectivo.
 - ✓ MG No 2016 –IM 14752, del 03 de agosto, por medio del cual la Decanatura de la Facultad de Educación remite a la Dirección del programa de Licenciatura en Lenguas Modernas la solicitud, con radicación No 2016-RE12326, del 08-02, y firmada por SEBASTIÁN LÓPEZ GOMÉZ, estudiante de esta licenciatura, quien solicita a la Decanatura de la Facultad de Educación la revisión de su situación académica. Esta remisión tiene por objeto solicitar a la dirección de este programa académico la proyección de la respuesta respectiva. DECISIÓN: Ratificar la decisión tomada por el Consejo Curricular del Programa de Licenciatura en Lenguas Modernas, en su sesión del 14 de julio de 2016 (acta 028), consistente en lo
- Acta 25 del Consejo de Facultad de Educación, sesión del 04 de agosto de 2016.**

Por una Universidad

PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel.: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

www.uniquindio.edu.co



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

FACULTAD DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE FACULTAD (SESIÓN ORDINARIA)
ACTA 25

9

siguiente: No aceptar la solicitud del estudiante LÓPEZ GÓMEZ de acogimiento al acuerdo 06 del 2009, dado que dicho estudiante ya se había acogido al acuerdo en mención en el primer periodo académico de 2016.

- ✓ MG No 2016-IM 14763, del 03 de agosto, mediante el cual la dirección del programa de Licenciatura en Lenguas Modernas remite a estudio del Consejo de Facultad la solicitud de la estudiante GLORIA STEPHANIA LÓPEZ del Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil, quien solicita autorización para presentar examen de habilitación extemporáneo de la asignatura PROFICIENCIA EN IDIOMA EXTRANJERO, ya que el día de dicho examen la estudiante se encontraba hospitalizada y es la última asignatura de su plan de estudios. **DECISIÓN:** Devolver dicha solicitud a la dirección del programa de Licenciatura en Lenguas Modernas, por ser este programa el competente para dar respuesta al asunto del MG en referencia.
- ✓ MG No 2016-IM 14803, del 03 de agosto, mediante el cual el director del programa de Español y Literatura remite a la Decanatura el formato de evaluación del libro COINCIDENCIAS EN EL LENGUAJE DE COGNICIÓN BILINGÜE: OTRO ACERCAMIENTO. **DECISIÓN:** Aprobar el envío de dicho formato a la Oficina competente para los trámites respectivos.
- ✓ MG No 2016-IM 14775, del 3 de agosto, mediante el cual el director del programa de Educación Física y deportes remite a la Decanatura la solicitud de cambio de nota del estudiante SEBASTIÁN GIRALDO GUZMÁN, quien por error involuntario de la docente titular PAULA ANDREA CORTEZ al subir la notas al sistema perdió el espacio académico de Práctica Docente I. La nota a cambiar es 2.9 por 3.0 en la definitiva. **DECISIÓN:** Aprobar dicha solicitud para los trámites respectivos.
- ✓ MG No 2016-IM 14775, del 3 de agosto, mediante el cual el director del programa de Educación Física y Deportes solicita a la Decanatura la aprobación de UNA EXCEPCIONALIDAD para el espacio académico de Didáctica de la Educación Física Especial 4 horas y – Deporte Formativo 4 Horas. Dicha excepcionalidad fue aprobada por el Consejo Curricular de este Programa, mediante el Acta 15, del 26 de julio de 2016. **DECISIÓN:** Aprobar dicha solicitud, para los trámites pertinentes.
- ✓ MG No 2016-IM 14770, del 3 de agosto, mediante el cual la dirección del programa de Lenguas Modernas remite para estudio del Consejo de Facultad de Educación, la solicitud del estudiante del Programa de Licenciatura en Lenguas Modernas JUAN DAVID CAMELO. El Consejo Curricular en sesión del 27 de julio, acta No. 032, estudió la petición del estudiante y acordó enviarla al Consejo de Facultad, debido a que en el semestre 2015 I, el Consejo Curricular anterior le aprobó la homologación de las asignaturas del Diplomado en Inglés Presencial con las de la carrera, quedando una de ellas pendiente (Lecto-escritura I), tal como lo expresa el estudiante en el RE11290 del 14 de julio de 2016. Sin embargo, el Consejo Curricular desea elevar la Consulta al Consejo de Facultad, por considerar que los planes de estudio no coinciden en cuarto semestre. **DECISIÓN:** Devolver dicha solicitud a la dirección del programa de Licenciatura en Lenguas Modernas, por ser este programa el competente para dar respuesta al asunto del MG en referencia.

Acta 25 del Consejo de Facultad de Educación, sesión del 04 de agosto de 2016.

Por una Universidad

PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel.: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

www.uniquindio.edu.co



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

FACULTAD DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE FACULTAD (SESIÓN ORDINARIA)
ACTA 25

10

11. INFORMES (DECANO, DIRECTORES, ASESORES Y REPRESENTANTES)

11.1 Informes del decano

- ✓ El 8 de agosto de 2016, a las 6:30 p.m., en el Auditorio Euclides Jaramillo de la Universidad del Quindío, se presentarán las nuevas publicaciones de la Biblioteca de Autores Quindianos, liderada por la Secretaría de Cultura del Departamento del Quindío. Igualmente, se entregará el libro conmemorativo "Quindío 50 años, un recorrido visual por el departamento."

11.2 Informes de directores

- ✓ Director del programa de Licenciatura en Ciencias Sociales con énfasis en Educación Básica: Los estudiantes de Buenaventura de Ciencias Sociales, de 7º semestre, realizan una protesta pacífica sobre las homologaciones, para el caso de estudiantes normalistas. DECISIÓN: El Consejo, en pleno, se da por enterado del informe.
- ✓ Director del Programa de Licenciatura en Lenguas Modernas: 1) Informa sobre la realización de la II Jornada Internacional de Lingüística, a realizarse el 2 de septiembre de 2016. En esta jornada se contará con un conferencista internacional (Paris), un conferencista nacional (Bogotá) y varios conferencistas de la Facultad de Educación. Las especificidades del proyecto a realizar son:

Nombre del proyecto	Programa	Modalidad del proyecto	Coordinación	Fechas	
				Inicio	Terminación
II Jornada Internacional de Lingüística	Lenguas Modernas	Solidario	Luz Stella Zuluaga Jaramillo	2 de septiembre de 2016	2 de septiembre de 2016

2) Solicita al Consejo la aprobación de un apoyo económico para la realización de este evento. DECISIÓN: En pleno, el Consejo aprueba, para dicho fin, la suma de siete millones de pesos (\$7.000.000, oo).

11.3 Informe de la asesora de Extensión

- ✓ Siguiendo las directrices de la Vicerrectoría de Extensión y Desarrollo Social, antes de la fecha de realización de los proyectos de extensión, los términos de tiempo para el trámite de dichos proyectos, ante la asesora de extensión son los siguientes:
 - Dos (2) meses, para el caso de congresos internacionales.
 - Un (1) mes, para los otros proyectos.

Acta 25 del Consejo de Facultad de Educación, sesión del 04 de agosto de 2016.

Por una Universidad

PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA
Carrera 15 Calle 12 Norte Tel.: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

www.uniquindio.edu.co



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

FACULTAD DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE FACULTAD (SESIÓN ORDINARIA)
ACTA 25

11

12 PROPOSICIONES Y VARIOS

- El director del Programa de Español y Literatura menciona: 1) Algunos docentes y estudiantes de este programa han presentado la respectiva queja en relación con la orden de la Universidad para impedir el ingreso de los taxis al campus y 2) La convocatoria para proyectos de investigación y semilleros fase II está abierta en la Vicerrectoría de Investigaciones.
- La directora del Programa de Biología y Educación Ambiental pregunta sobre las convocatorias para: 1) proyectos de investigación y 2) Semilleros Fase II.
- El Consejo, por unanimidad, aprobó las siguientes solicitudes de nombramiento de docentes catedráticos 2016-II, por EXCEPCIONALIDAD, requeridas por el director del Programa de Pedagogía Infantil, según la normativa en vigencia, y en concordancia con el acta No 019, del Consejo Curricular de este Programa, en su sesión del día de 3 de agosto de 2016.

DOCENTE/EXCEPCIONALIDAD	MATERIAS	HORAS
JOLVER BERNAL AGUIRRE	POLITICAS EDUCATIVAS COLOMBIANAS, FRANJA_02 Y _04. PRESENCIAL; TEORIAS CURRICULARES - 4 A y B. DISTANCIA BLOQUE A	176
DOCENTE POR ASIGNAR	FUNDAMENTOS EDUCATIVOS Y PEDAGOGICOS _02 EDUCACION FISICA. PRESENCIAL	68
DIEGO ECHEVERRY SERNA	HISTORIA Y EPISTEMOLOGIA DE LA PEDAGOGIA. PRESENCIAL_02 EDUCACION FISICA	68
ORFELLY FLOREZ RAMIREZ	TENDENCIAS PEDAGOGICAS Y DESARROLLO CURRICULAR. PRESENCIAL_04 FRANJA; HISTORIA DE LA PEDAGOGIA Y LA EDUCACION I y V SEMESTRE. ARMENIA, BLOQUE C	108
ARGENIS CRUZ BURGOS	TEORIAS CURRICULARES. DISTANCIA, ARMENIA GRUPOS C y D; BLOQUE A	40
MATILDE RUIZ DE PIZA	TEORIAS CURRICULARES. DISTANCIA, PEREIRA GRUPO A , BLOQUE A; DISEÑO DE INVESTIGACION CUANTITATIVA Y ESTADIOS Y NIVELES DEL DESARROLLO MORAL VII A, QUIMBAYA, BLOQUE B; DEWEY GRUPOS C y D ARMENIA, BLOQUE C	100
LORENA CARDONA GARCÍA	PROYECTO DE INVESTIGACION EN EVALUACION DEL APRENDIZAJE,ARMENIA, DISTANCIA, VIII B, BLOQUE A; PROYECTO DE AULA PARA PREESCOLAR X A y B, ARMENIA, X A BUGA, BLOQUE B	80
JORGE ENRIQUE GARCÍA MARTÍNEZ	TENDENCIAS EDUCATIVAS EN LATINOAMERICA. DISTANCIA, ARMENIA GRUPO A, BUENAVENTURA GRUPO A, BLOQUE B; DESARROLLO MORAL EN EL AULA X A NORMALISTA ARMENIA, X A NORMALISTA MANIZALES, BLOQUE C	80
AMANDA AGUIRRE	SOCIOLOGIA DE LA EDUCACION. DISTANCIA II y IV SEMESTRE, CANDELARIA, BLOQUE B; EVALUACION DEL APRENDIZAJE II SEMESTRE BUGA Y CANDELARIA, BLOQUE C; DEWEY IV SEMESTRE BUGA, BLOQUE C	100
PEDRO MAURICIO TORO	HISTORIA DE LA PEDAGOGIA Y LA EDUCACION V SEMESTRE BUGA. DISTANCIA BLOQUE C; DEWEY IV A, PEREIRA; GESTION MICROCURRICULAR III A, PEREIRA,DISTANCIA, BLOQUE C	60
JULY TATIANA OSORIO	HISTORIA DE LA PEDAGOGIA Y LA EDUCACION V SEMESTRE, ARMENIA, BLOQUE C; ESTRATEGIAS LUDICAS Y JUEGOS DE ROLES, PEREIRA, BLOQUE C	40

Acta 25 del Consejo de Facultad de Educación, sesión del 04 de agosto de 2016.

Por una Universidad
PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA
Carrera 15 Calle 12 Norte Tel.: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

www.uniquindio.edu.co



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

FACULTAD DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE FACULTAD (SESIÓN ORDINARIA)
ACTA 25

12

CULMINACIÓN DE LA SESIÓN

Siendo las 12:20 p.m., el presidente del Consejo declara formalmente clausurada la presente sesión.


ANGELMIRO GALINDO MARTÍNEZ
Presidente Consejo


MYRIAM SABOGAL ALDANA
Secretaria Sesión Consejo

Acta 25 del Consejo de Facultad de Educación, sesión del 04 de agosto de 2016.

Por una Universidad

PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA
Carrera 15 Calle 12 Norte Tel.: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

www.uniquindio.edu.co



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

FACULTAD DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE FACULTAD (SESIÓN ORDINARIA)
ACTA 25

13

ANEXO A
FACULTAD DE EDUCACIÓN
CONVOCATORIA No. 02 de 2016

En concordancia con el Acuerdo No 016, del 4 de diciembre del 2015, del Consejo Superior de la Universidad del Quindío, el Consejo de la Facultad de Educación, sesión ordinaria del 4 de agosto de 2016 (Acta 25), aprobó la convocatoria para seleccionar y asignar un (1) cupo para comisión de estudios de doctorado en el EXTERIOR, y dirigida a docentes de planta, adscritos a la Facultad de Educación, que aspiren a iniciar o estén cursando el primer o el segundo año de un programa de doctorado, en el segundo semestre académico de 2016.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Promover la formación de los profesores de planta de la Facultad de Educación, mediante la realización de estudios de DOCTORADO en el exterior, en un área general o específica de formación docente del Plan de Desarrollo Profesional de la Facultad de Educación 2016-2020, según la distribución de cupos de la formación de docentes de planta, vigencia 2016-2018, del Plan de Desarrollo Profesional de la Facultad de Educación, aprobado por el Consejo Académico de la Universidad del Quindío (Acta 010, del 18 de mayo de 2016).

ÁREAS DE FORMACIÓN DOCENTE DEL PLAN DE DESARROLLO PROFESORAL DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN 2016-2020

ÁREAS GENERALES DE DESARROLLO PROFESORAL	Ciencias de la Educación
	Pedagogía y/o Administración educativa
	Curriculum
	Didácticas disciplinares
	Disciplinares
	Investigación educativa y/o disciplinar

ÁREAS ESPECÍFICAS DE DESARROLLO PROFESORAL, POR PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LICENCIATURAS DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN	
PROGRAMA ACADÉMICO DE LICENCIATURA	ÁREAS ESPECÍFICAS
Lenguas Modernas	Didáctica de lenguas extranjeras
	Educación lingüística
Pedagogía Infantil	Neuroeducación de la infancia
	Pedagogía y didáctica
	Concepciones y perspectivas de la infancia
Matemáticas	Educación matemática
	Matemáticas

Acta 25 del Consejo de Facultad de Educación, sesión del 04 de agosto de 2016.

Por una Universidad
PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA
Carrera 15 Calle 12 Norte Tel.: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

www.uniquindio.edu.co



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

FACULTAD DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE FACULTAD (SESIÓN ORDINARIA)
ACTA 25

14

ÁREAS ESPECÍFICAS DE DESARROLLO PROFESORAL, POR PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LICENCIATURAS DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN	
PROGRAMA ACADÉMICO DE LICENCIATURA	ÁREAS ESPECÍFICAS
Biología y Educación Ambiental	Didáctica de las ciencias naturales
	Pedagogía y/o Investigación educativa
	Disciplinar de las ciencias naturales, la biología y educación ambiental.
Español y Literatura	Didáctica de la lengua materna y la literatura
	Literaturas
	Educación lingüística
Educación Física y Deportes	Pedagogía y currículo de la educación física
	Didáctica de los deportes
	Fisiología de la actividad física y el deporte
Pedagogía social para la Rehabilitación	Didáctica general de la pedagogía social
	Estrategias de la reinserción social
Ciencias Sociales con énfasis en Educación Básica	Didáctica de la historia
	Didáctica de la geografía
	Pedagogía y didáctica de las ciencias sociales

REQUISITOS DEL ASPIRANTE

El artículo 16, del Acuerdo No 16, del 4 de diciembre de 2015, del Consejo Superior de la Universidad del Quindío, podrán concursar los docentes que reúnan las siguientes condiciones:

1. Ser profesor de planta, con vinculación no inferior a un año.
2. No tener sanciones vigentes.
3. Estar a PAZ Y SALVO con los compromisos originados en procesos de desarrollo profesoral, de investigación y/o extensión.
4. Tener una edad que garantice el cumplimiento de los compromisos con la Institución antes del reconocimiento del derecho a la pensión de vejez.
5. Aspirar a un nivel de formación superior al acreditado en el momento de la convocatoria.
6. Los estudios por realizar tendrán correspondencia con el Plan de Desarrollo Profesoral 2016-2020 de la Facultad de Educación de la Universidad del Quindío.
7. Presentar plan de estudios, constancia de aceptación y certificación de la dedicación requerida por el programa al cual aspira ingresar.
8. Documento expedido por la autoridad educativa facultada para certificar la legalidad y calidad de la Institución y el programa que desea cursar el profesor.
9. El aspirante a estudios en el exterior deberá demostrar que los estudios a cursar son convalidables u homologables por el Ministerio de Educación o quien haga sus veces.
10. Presentar evaluación vigente con calificación mínima de BUENO en su desempeño laboral.
11. Presentar certificados correspondientes a:

Acta 25 del Consejo de Facultad de Educación, sesión del 04 de agosto de 2016.

Por una Universidad

PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel.: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

www.uniquindio.edu.co



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

FACULTAD DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE FACULTAD (SESIÓN ORDINARIA)
ACTA 25

15

- Puntos otorgados por productividad académica y desempeño destacado como profesor, expedidos por el CIARP o quien haga sus veces.
- Horas dedicadas a investigación y/o extensión en los últimos dos años, certificados por las oficinas correspondientes de la Universidad del Quindío
- La antigüedad como profesor de planta, expedida por el área de Gestión Humana.

NOTA: Teniendo en cuenta lo anterior, la evaluación se realizará de acuerdo con los documentos que reposan en la hoja de vida de la Oficina de Gestión Humana de la UQ, a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Según el artículo 17, del Acuerdo No 16, del 4 de diciembre de 2015, del Consejo Superior de la Universidad del Quindío, la selección de los candidatos la hará el Consejo de la Facultad de Educación, con fundamento en los siguientes criterios:

- Producción intelectual.** Se asignará un puntaje de acuerdo con la siguiente tabla, en relación con los puntos de producción intelectual obtenidos de acuerdo con la norma vigente:

RANGOS DE PUNTUACIONES	PUNTOS ASIGNADOS
1 a 24	20
25 a 50	40
51 a 75	60
76 a 100	80
Más de 100	100

- Desempeño destacado profesor.** Se asignará un número de puntos de acuerdo con la siguiente tabla en consideración con los puntos asignados por su Desempeño destacado como profesor:

RANGOS DE PUNTUACIONES	PUNTOS ASIGNADOS
1 a 10	25
11 a 20	50
21 a 30	75
Más de 30	100

Acta 25 del Consejo de Facultad de Educación, sesión del 04 de agosto de 2016.

Por una Universidad

PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel.: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

www.uniquindio.edu.co



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

FACULTAD DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE FACULTAD (SESIÓN ORDINARIA)
ACTA 25

16

3. **Antigüedad en la Universidad del Quindío.** Se asignará puntos de acuerdo con la siguiente tabla, en consideración con el número de años laborados al servicio de la Institución, como docente:

TIEMPO DE SERVICIO DOCENTE EN AÑOS	PUNTOS ASIGNADOS
1 a 5 años	100
6 a 10 años	75
11 a 15 años	50
16 años en adelante	25

4. **Función de Extensión.** Se asignará un número de puntos por las horas dedicadas a la función de Extensión dentro de la jornada laboral anual, reconocida en la agenda del profesor, a lo largo de su trayectoria académica, según la siguiente tabla:

NÚMERO DE HORAS DE EXPERIENCIA EN EXTENSIÓN	PUNTOS ASIGNADOS
64 a 200 horas	25
201 a 400 horas	50
401 a 1.000 horas	75
Más de 1.000 horas	100

5. **Investigación.** Se asignará un número de puntos por las horas dedicadas a la investigación dentro de la jornada laboral anual, reconocida en la agenda del profesor, a lo largo de su trayectoria académica, según la siguiente tabla:

NÚMERO DE HORAS DE EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN	PUNTOS ASIGNADOS
64 a 200 horas	25
201 a 400 horas	50
401 a 1.000 horas	75
Más de 1.000 horas	100

6. **Calificación definitiva.** Para la calificación definitiva, se utilizará la siguiente tabla de ponderación:

CRITERIO	PONDERACIÓN
Productividad intelectual	20
Desempeño destacado	20
Antigüedad	20
Dedicación a Extensión	20
Dedicación a la Investigación	20

7.

Acta 25 del Consejo de Facultad de Educación, sesión del 04 de agosto de 2016.

Por una Universidad

PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel.: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

www.uniquindio.edu.co



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

**FACULTAD DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE FACULTAD (SESIÓN ORDINARIA)
ACTA 25**

17

7. Concursantes con igual puntaje. En caso de que dos o más concursantes tuvieran el mismo puntaje, el Consejo de Facultad de Educación aplicará, en su orden, los siguientes criterios para definir la convocatoria:

1. Mayor puntaje en dedicación a la investigación.
2. Mayor puntaje en producción intelectual.
3. Mayor puntaje por Destacado Desempeño Profesor.
4. Mayor puntaje en dedicación a Extensión.
5. Mayor puntaje por antigüedad.

OBLIGACIONES

El profesor de planta que resulte beneficiario de incentivos para la formación doctoral en el exterior suscribirá un contrato con la Universidad del Quindío, en cabeza del Rector, o en quien este delegue, tal como lo preceptúa el artículo 23, del Acuerdo No 16, del 4 de diciembre de 2015, del Consejo Superior de la Universidad del Quindío.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

1. Presentar solicitud escrita, debidamente diligenciada y radicada en la Oficina de Gestión Documental de la Universidad del Quindío, dirigida al Decano de la Facultad de Educación, indicando la intención de participar en la convocatoria para COMISIÓN DE ESTUDIOS DE DOCTORADO EN EL EXTERIOR.
2. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios, expedido por la Oficina de Asuntos disciplinarios de la Universidad del Quindío.
3. Constancia expedida por el director del programa académico al cual pertenece el docente, indicando que los estudios de DOCTORADO por realizar tienen relación con un área general o específica de formación docente del Plan de Desarrollo Profesional de la Facultad de Educación 2016-2020. Precisar el área y el tipo de dicha relación.
4. Certificación de la legalidad y calidad de la Institución y el programa de doctorado a cursar.
5. Presentar plan de estudios, constancia de aceptación o de matrícula y certificación de la dedicación requerida por el programa al cual aspira ingresar o está cursando.
6. Constancia que demuestre que los estudios a cursar en el exterior son convalidables u homologables por el Ministerio de Educación o quien haga sus veces.
7. Presentar los certificados exigidos en el numeral 11 de la sección REQUISITOS DEL ASPIRANTE, de la presente convocatoria.
8. PAZ Y SALVO con los compromisos originados en procesos de desarrollo profesoral, de investigación y/o extensión.

Acta 25 del Consejo de Facultad de Educación, sesión del 04 de agosto de 2016.

Por una Universidad

PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel.: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

www.uniquindio.edu.co



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

FACULTAD DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE FACULTAD (SESIÓN ORDINARIA)
ACTA 25

17

FECHAS DE TRAMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA

- **Inicio de la convocatoria:** 8 de agosto de 2016. Hora: 8:00 a.m.
- **Cierre de la convocatoria:** 6 de septiembre de 2016. Hora: 6:00 p.m.
- **Estudio de solicitudes en el Consejo de Facultad:** 9 de septiembre de 2016
- **Publicación de resultados parciales:** 9 de septiembre de 2016.
- **Presentación de reclamos:** Del 9 al 15 de septiembre.
- **Publicación de resultados definitivos:** 16 de septiembre de 2016.

INFORMACIÓN Y RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Secretaría de la Facultad de Educación de la Universidad del Quindío. Horario de Oficina.

ANEXO B
FACULTAD DE EDUCACIÓN
CONVOCATORIA No. 03 de 2016

En concordancia con el Acuerdo No 016, del 4 de diciembre del 2015, del Consejo Superior de la Universidad del Quindío, el Consejo de la Facultad de Educación, sesión ordinaria del 4 de agosto de 2016 (Acta 25), aprobó la convocatoria para seleccionar y asignar dos (2) cupos para comisión de estudios de doctorado en COLOMBIA, y dirigida a docentes de planta, adscritos a la Facultad de Educación, que aspiren a iniciar o estén cursando el primer o el segundo año de un programa de doctorado, en el segundo semestre académico de 2016.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Promover la formación de los profesores de planta de la Facultad de Educación, mediante la realización de estudios de DOCTORADO en Colombia, en un área general o específica de formación docente del Plan de Desarrollo Profesional de la Facultad de Educación 2016-2020, según la distribución de cupos de la formación de docentes de planta, vigencia 2016-2018, del Plan de Desarrollo Profesional de la Facultad de Educación, aprobado por el Consejo Académico de la Universidad del Quindío (Acta 010 del 18 de mayo de 2016).

ÁREAS DE FORMACIÓN DOCENTE DEL PLAN DE DESARROLLO PROFESORAL DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN 2016-2020

ÁREAS GENERALES DE DESARROLLO PROFESORAL	Ciencias de la educación
	Pedagogía y/o Administración educativa
	Curriculo
	Didácticas disciplinares
	Disciplinares
	Investigación educativa y/o disciplinar

Acta 25 del Consejo de Facultad de Educación, sesión del 04 de agosto de 2016.

Por una Universidad

PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel.: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

www.uniquindio.edu.co



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

**FACULTAD DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE FACULTAD (SESIÓN ORDINARIA)
ACTA 25**

18

ÁREAS ESPECÍFICAS DE DESARROLLO PROFESORAL, POR PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LICENCIATURAS DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN	
PROGRAMA ACADÉMICO DE LICENCIATURA	ÁREAS ESPECÍFICAS
Lenguas Modernas	Didáctica de lenguas extranjeras Educación lingüística
Pedagogía Infantil	Neuroeducación de la infancia Pedagogía y didáctica Concepciones y perspectivas de la infancia
Matemáticas	Educación matemática Matemáticas
Biología y Educación Ambiental	Didáctica de las ciencias naturales Pedagogía y/o Investigación educativa Disciplinar de las ciencias naturales, la biología y educación ambiental.
Español y Literatura	Didáctica de la lengua materna y la literatura Literaturas Educación lingüística
Educación Física y Deportes	Pedagogía y currículo de la educación física Didáctica de los deportes Fisiología de la actividad física y el deporte
Pedagogía social para la Rehabilitación	Didáctica general de la pedagogía social Estrategias de la reinserción social
Ciencias Sociales con énfasis en Educación Básica	Didáctica de la historia Didáctica de la geografía Pedagogía y didáctica de las ciencias sociales

REQUISITOS DEL ASPIRANTE

Según el artículo 16, del Acuerdo No 016, del 4 de diciembre de 2015, del Consejo Superior de la Universidad del Quindío, podrán concursar los docentes que reúnan las siguientes condiciones:

12. Ser profesor de planta, con vinculación no inferior a un año.
13. No tener sanciones vigentes.
14. Estar a PAZ Y SALVO con los compromisos originados en procesos de desarrollo profesoral, de investigación y/o extensión.
15. Tener una edad que garantice el cumplimiento de los compromisos con la Institución antes del reconocimiento del derecho a la pensión de vejez.
16. Aspirar a un nivel de formación superior al acreditado en el momento de la convocatoria.
17. Los estudios por realizar tendrán correspondencia con el Plan de Formación profesoral de la Facultad de Educación 2016-2020 de la Universidad del Quindío.
18. Presentar plan de estudios, constancia de aceptación y certificación de la dedicación requerida por el programa al cual aspira a ingresar.
19. Documento expedido por la autoridad educativa facultada para certificar la legalidad y calidad de la institución y el programa que desea cursar el profesor.
20. Presentar evaluación vigente con calificación mínima de BUENO en su desempeño laboral.
21. Presentar certificados correspondientes a:
 - d. Puntos otorgados por productividad académica y desempeño destacado como profesor, expedidos por el CIARP o quien haga sus veces.
 - e. Horas dedicadas a investigación y/o extensión en los últimos dos años, certificados por las oficinas correspondientes de la Universidad del Quindío.

Acta 25 del Consejo de Facultad de Educación, sesión del 04 de agosto de 2016.



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

FACULTAD DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE FACULTAD (SESIÓN ORDINARIA)
ACTA 25

19

- f. La antigüedad como profesor de planta, expedida por el área de Gestión Humana.
- g. **NOTA:** Teniendo en cuenta lo anterior, la evaluación se realizará de acuerdo con los documentos que reposan en la hoja de vida de la Oficina de Gestión Humana de la UQ, a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Según el artículo 17, del Acuerdo No 16, del 4 de diciembre de 2015, del Consejo Superior de la Universidad del Quindío, la selección de los candidatos la hará el Consejo de la Facultad de Educación, con fundamento en los siguientes criterios

8. **Producción intelectual.** Se asignará un puntaje de acuerdo con la siguiente tabla, en relación con los puntos de producción intelectual obtenidos de acuerdo con la norma vigente:

RANGOS DE PUNTUACIONES	PUNTOS ASIGNADOS
1 a 24	20
25 a 50	40
51 a 75	60
76 a 100	80
Más de 100	100

9. **Desempeño destacado profesor.** Se asignará un número de puntos de acuerdo con la siguiente tabla en consideración con los puntos asignados por su Desempeño destacado como profesor:

RANGOS DE PUNTUACIONES	PUNTOS ASIGNADOS
1 a 10	25
11 a 20	50
21 a 30	75
Más de 30	100

10. **Antigüedad en la Universidad del Quindío.** Se asignará puntos de acuerdo con la siguiente tabla, en consideración con el número de años laborados al servicio de la Institución, como docente:

TIEMPO DE SERVICIO DOCENTE EN AÑOS	PUNTOS ASIGNADOS
1 a 5 años	100
6 a 10 años	75
11 a 15 años	50
16 años en adelante	25

Acta 25 del Consejo de Facultad de Educación, sesión del 04 de agosto de 2016.

Por una Universidad

PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel.: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

www.uniquindio.edu.co



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

FACULTAD DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE FACULTAD (SESIÓN ORDINARIA)
ACTA 25

20

11. Función de Extensión. Se asignará un número de puntos por las horas dedicadas a la función de Extensión dentro de la jornada laboral anual, reconocida en la agenda del profesor, a lo largo de su trayectoria académica, según la siguiente tabla:

12.

NÚMERO DE HORAS DE EXPERIENCIA EN EXTENSIÓN	PUNTOS ASIGNADOS
64 a 200 horas	25
201 a 400 horas	50
401 a 1.000 horas	75
Más de 1.000 horas	100

13. Investigación. Se asignará un número de puntos por las horas dedicadas a la investigación dentro de la jornada laboral anual, reconocida en la agenda del profesor, a lo largo de su trayectoria académica, según la siguiente tabla:

NÚMERO DE HORAS DE EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN	PUNTOS ASIGNADOS
64 a 200 horas	25
201 a 400 horas	50
401 a 1.000 horas	75
Más de 1.000 horas	100

14. Calificación definitiva. Para la calificación definitiva, se utilizará la siguiente tabla de ponderación:

CRITERIO	PONDERACIÓN
Productividad intelectual	20
Desempeño destacado	20
Antigüedad	20
Dedicación a Extensión	20
Dedicación a la Investigación	20

15. Concursantes con igual puntaje. En caso de que dos o más concursantes tuvieran el mismo puntaje, el Consejo de Facultad de Educación aplicará, en su orden, los siguientes criterios para definir la convocatoria:

6. Mayor puntaje en dedicación a la investigación.
7. Mayor puntaje en producción intelectual.
8. Mayor puntaje por Destacado Desempeño como Profesor.
9. Mayor puntaje en dedicación a Extensión.
10. Mayor puntaje por antigüedad en la Universidad del Quindío.

OBLIGACIONES

El profesor de planta que resulte beneficiario de incentivos para la formación doctoral en Colombia suscribirá un contrato con la Universidad del Quindío, en cabeza del Rector, o en quien este delegue, tal como lo preceptúa el artículo 23, del Acuerdo No 16, del 4 de diciembre de 2015, del Consejo Superior de la Universidad del Quindío.

Acta 25 del Consejo de Facultad de Educación, sesión del 04 de agosto de 2016.

Por una Universidad

PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel.: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

www.uniquindio.edu.co



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

**FACULTAD DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE FACULTAD (SESIÓN ORDINARIA)
ACTA 25**

21

DOCUMENTOS REQUERIDOS

9. Presentar solicitud escrita, debidamente diligenciada y radicada en la Oficina de Gestión Documental de la Universidad del Quindío, dirigida al Decano de la Facultad de Educación, indicando la intención de participar en la convocatoria para COMISIÓN DE ESTUDIOS DE DOCTORADO EN COLOMBIA.
10. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios, expedido por la Oficina de Asuntos disciplinarios de la Universidad del Quindío.
11. Constancia expedida por el director del programa académico al cual pertenece el docente, indicando que los estudios de DOCTORADO por realizar tienen relación con un área general o específica de formación docente del Plan de Desarrollo Profesional de la Facultad de Educación 2016-2020. Precisar el área y el tipo de dicha relación.
12. Certificación de la legalidad y calidad de la Institución y el programa de doctorado a cursar.
13. Presentar plan de estudios, constancia de aceptación o de matrícula y certificación de la dedicación requerida por el programa al cual aspira ingresar o está cursando.
14. Presentar los certificados exigidos en el numeral 10 de la sección REQUISITOS DEL ASPIRANTE, de la presente convocatoria.
15. PAZ Y SALVO con los compromisos originados en procesos de desarrollo profesoral, de investigación y/o extensión.

FECHAS DE TRAMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA

- **Inicio de la convocatoria:** 8 de agosto de 2016. Hora: 8:00 a.m.
- **Cierre de la convocatoria:** 6 de septiembre de 2016. Hora: 6:00 p.m.
- **Estudio de solicitudes en el Consejo de Facultad:** 9 de septiembre de 2016
- **Publicación de resultados parciales:** 9 de septiembre de 2016.
- **Presentación de reclamos:** Del 9 al 15 de septiembre.
- **Publicación de resultados definitivos:** 16 de septiembre de 2016.

INFORMACIÓN Y RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Secretaría de la Facultad de Educación de la Universidad del Quindío. Horario de Oficina.

**ANEXO C
FACULTAD DE EDUCACIÓN
CONVOCATORIA No. 01 de 2016**

En concordancia con el Acuerdo No 016, del 4 de diciembre del 2015, del Consejo Superior de la Universidad del Quindío, el Consejo de la Facultad de Educación, sesión ordinaria del 4 de agosto de 2016 (Acta 25), aprobó la convocatoria para seleccionar y asignar dos (2) ESTÍMULOS ECONÓMICOS de desarrollo profesoral, dirigida a docentes ocasionales, adscritos a la Facultad de Educación, que estén cursando primer, segundo o tercer semestre de un programa de MAESTRÍA, en el segundo período académico de 2016.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Promover la formación de los profesores OCASIONALES de la Facultad de Educación, mediante la realización de estudios de MAESTRÍA EXTERNA (en una universidad colombiana, no aplica para la Universidad del Quindío), en un área general o específica de formación docente del Plan de Desarrollo Profesional de la Facultad de Educación 2016-2020, según la distribución de cupos de la formación de docentes ocasionales, vigencia Acta 25 del Consejo de Facultad de Educación, sesión del 04 de agosto de 2016.

Por una Universidad
PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA
Carrera 15 Calle 12 Norte Tel.: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

www.uniquindio.edu.co



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

FACULTAD DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE FACULTAD (SESIÓN ORDINARIA)
ACTA 25

22

2016-2018, del Plan de Desarrollo Profesional de la Facultad de Educación, aprobado por el Consejo Académico de la Universidad del Quindío (Acta 010, del 18 de mayo de 2016).

ÁREAS DE FORMACIÓN DOCENTE DEL PLAN DE DESARROLLO PROFESORAL DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN 2016-2020

ÁREAS GENERALES DE DESARROLLO PROFESORAL	Ciencias de la educación
	Pedagogía y/o Administración educativa
	Curriculo
	Didácticas disciplinares
	Disciplinares
	Investigación educativa y/o disciplinar

ÁREAS ESPECÍFICAS DE DESARROLLO PROFESORAL, POR PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LICENCIATURAS DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN	
PROGRAMA ACADÉMICO DE LICENCIATURA	ÁREAS ESPECÍFICAS
Lenguas Modernas	Didáctica de lenguas extranjeras
	Educación lingüística
Pedagogía Infantil	Neuroeducación de la infancia
	Pedagogía y didáctica
	Concepciones y perspectivas de la infancia
Matemáticas	Educación matemática
	Matemáticas
Biología y Educación Ambiental	Didáctica de las ciencias naturales
	Pedagogía y/o Investigación educativa
	Disciplinar de las ciencias naturales, la biología y educación ambiental.
Español y Literatura	Didáctica de la lengua materna y la literatura
	Literaturas
	Educación lingüística
Educación Física y Deportes	Pedagogía y currículo de la educación física
	Didáctica de los deportes
	Fisiología de la actividad física y el deporte
Pedagogía social para la Rehabilitación	Didáctica general de la pedagogía social
	Estrategias de la reinserción social
Ciencias Sociales con énfasis en Educación Básica	Didáctica de la historia
	Didáctica de la geografía
	Pedagogía y didáctica de las ciencias sociales

REQUISITOS PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS A LOS PROFESORES OCASIONALES

Según el artículo 26, del Acuerdo No 016, del 4 de diciembre de 2015, del Consejo Superior de la Universidad del Quindío, los estímulos de desarrollo profesional para matrículas en programas de maestría, se otorgan bajo los siguientes requisitos:

1. Profesor ocasional de TC o MT, vinculado a la Facultad de Educación.
2. Certificar la vinculación contractual al momento de solicitar el estímulo económico.
3. No tener sanciones vigentes.
4. Aspirar a un nivel de formación superior al acreditado en el momento de la convocatoria.
5. Los estudios por realizar tendrán relación con al menos uno de los programas académicos adscritos a la Facultad de Educación, avalados mediante certificación, expedida por el director del programa académico al cual pertenece el profesor o donde se encuentra dicha relación.

Acta 25 del Consejo de Facultad de Educación, sesión del 04 de agosto de 2016.

Por una Universidad

PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel.: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

www.uniquindio.edu.co



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

FACULTAD DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE FACULTAD (SESIÓN ORDINARIA)
ACTA 25

23

6. Presentar plan de estudios, constancia de aceptación o de matrícula y certificación de la dedicación requerida por el programa al cual aspira ingresar o está cursando.
7. Presentar evaluación vigente como profesor ocasional, con un resultado de BUENO o SOBRESALIENTE de su desempeño profesoral.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

16. Presentar solicitud escrita, debidamente diligenciada y radicada en la Oficina de Gestión Documental de la Universidad del Quindío, dirigida al Decano de la Facultad de Educación, indicando la intención de participar en la convocatoria No 01 de 2016.
17. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios, expedido por la Oficina de Asuntos disciplinarios de la Universidad del Quindío.
18. Constancia expedida por el director del programa académico al cual pertenece el docente, indicando que los estudios de maestría por realizar tienen relación con un área general o específica de formación docente del Plan de Desarrollo Profesoral de la Facultad de Educación 2016-2020 (Precisar el área y el tipo de relación).
19. Presentar plan de estudios, constancia de aceptación o de matrícula y certificación de la dedicación requerida por el programa al cual aspira ingresar o está cursando.
20. Paz y salvo con los compromisos académico-administrativos del Programa al cual está adscrito.
21. Certificación vigente de participación en actividades de Acreditación, Extensión Investigación, (en caso de poseer la experiencia respectiva).

NOTA: Teniendo en cuenta lo anterior, la evaluación se realizará de acuerdo con los documentos que reposan en la hoja de vida de la Oficina de Gestión Humana de la UQ, a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección de los dos candidatos para recibir los estímulos económicos de estudios de maestría la hace el Consejo de la Facultad de Educación con fundamento en los siguientes criterios:

1. **Producción intelectual.** Se asignará un puntaje de acuerdo con la siguiente tabla, en relación con los puntos de producción intelectual obtenidos según la norma vigente:

RANGOS DE PUNTUACIONES	PUNTOS ASIGNADOS
1 a 24	20
25 a 50	40
51 a 75	60
76 a 100	80
Más de 100	100

2. **Antigüedad en la Universidad del Quindío.** Se asignará puntos de acuerdo con la siguiente tabla, en consideración con el número de años laborados al servicio de la Institución, como docente:

Acta 25 del Consejo de Facultad de Educación, sesión del 04 de agosto de 2016.



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

FACULTAD DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE FACULTAD (SESIÓN ORDINARIA)
ACTA 25

24

TIEMPO DE SERVICIO DOCENTE EN AÑOS	PUNTOS ASIGNADOS
1 a 5 años	100
6 a 10 años	75
11 a 15 años	50
16 años en adelante	25

3. **Función de Extensión.** Se asignará un número de puntos por las horas dedicadas a la función de Extensión dentro de la jornada laboral anual, reconocida en la agenda del profesor, a lo largo de su trayectoria académica, según la siguiente tabla:

NÚMERO DE HORAS DE EXPERIENCIA EN EXTENSIÓN	PUNTOS ASIGNADOS
64 a 200 horas	25
201 a 400 horas	50
401 a 1.000 horas	75
Más de 1.000 horas	100

4. **Función de Acreditación.** Se asignará un número de puntos por las horas dedicadas a la función de Acreditación dentro de la jornada laboral anual, reconocida en la agenda del profesor, a lo largo de su trayectoria académica, según la siguiente tabla:

NÚMERO DE HORAS DE EXPERIENCIA EN ACREDITACIÓN	PUNTOS ASIGNADOS
64 a 200 horas	25
201 a 400 horas	50
401 a 1.000 horas	75
Más de 1.000 horas	100

5. **Investigación.** Se asignará un número de puntos por las horas dedicadas a la investigación dentro de la jornada laboral anual, reconocida en la agenda del profesor, a lo largo de su trayectoria académica, según la siguiente tabla:

NÚMERO DE HORAS DE EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN	PUNTOS ASIGNADOS
64 a 200 horas	25
201 a 400 horas	50
401 a 1.000 horas	75
Más de 1.000 horas	100

6. **Calificación definitiva.** Para la calificación definitiva, se utilizará la siguiente tabla de ponderación:

CRITERIO	PONDERACIÓN
Productividad intelectual	30
Antigüedad	20
Dedicación a la Acreditación	20
Dedicación a la Investigación	20
Dedicación a Extensión	10

Acta 25 del Consejo de Facultad de Educación, sesión del 04 de agosto de 2016.



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

FACULTAD DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE FACULTAD (SESIÓN ORDINARIA)
ACTA 25

25

7. **Concursantes con igual puntaje.** En caso de que dos o más concursantes tuvieran el mismo puntaje, el Consejo de Facultad de Educación aplicará, en su orden, los siguientes criterios para definir la convocatoria:

11. Mayor puntaje en dedicación a la investigación.
12. Mayor puntaje en producción intelectual.
13. Mayor puntaje en dedicación a Extensión.
14. Mayor puntaje en dedicación a la Acreditación.
15. Mayor puntaje por antigüedad en la Universidad.

**OBLIGACIONES DE LOS DOCENTES OCASIONALES BENEFICIADOS DEL
ESTÍMULO ECONÓMICO**

Según el artículo 25 del Acuerdo No 016, del 4 de diciembre de 2015, del Consejo Superior de la Universidad del Quindío, las obligaciones de los docentes ocasionales, beneficiados de estímulos económicos para estudios de maestría, son las siguientes:

1. Suscribir un contrato, cada semestre, en el que inicia estudios de maestría, en virtud del cual continuará prestando sus servicios a la Universidad del Quindío, por un término de un semestre académico; siempre y cuando exista la necesidad del servicio y deberá presentar PAZ Y SALVO académico, expedido por la institución donde realizó los estudios. Entiéndase por PAZ Y SALVO académico, el documento suscrito por la IE que certifique que el profesor culminó satisfactoriamente los créditos académicos semestrales.
2. Para el cumplimiento del contrato, el profesor ocasional otorgará una de las siguientes garantías:
 - Un pagaré en blanco con carta de instrucciones, el cual se llenará y se hará efectivo en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas.
 - Una póliza de compañía de seguros.
 - Garantía personal (codeudor con bien raíz), en una cuantía igual al monto total de los salarios e incentivos estimados.

FECHAS DE TRAMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA

- **Inicio de la convocatoria:** 8 de agosto de 2016. Hora: 8:00 a.m.
- **Cierre de la convocatoria:** 6 de septiembre de 2016. Hora: 6:00 p.m.
- **Estudio de solicitudes en el Consejo de Facultad:** 9 de septiembre de 2016
- **Publicación de resultados parciales:** 9 de septiembre de 2016.
- **Presentación de reclamos:** Del 9 al 15 de septiembre.
- **Publicación de resultados definitivos:** 16 de septiembre de 2016.

INFORMACIÓN Y RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Secretaría de la Facultad de Educación de la Universidad del Quindío. Horario de Oficina.

Acta 25 del Consejo de Facultad de Educación, sesión del 04 de agosto de 2016.

Por una Universidad

PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel.: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

www.uniquindio.edu.co